

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

13.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 14 de noviembre próximo pasado, referente á la instancia del farmacéutico, vecino de Málaga, **D. Francisco González Labado**, en súplica de que se ensaye en los hospitales militares y se declare de utilidad para el Ejército un medicamento de su invención para la curación de varias clases de fiebre; y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 123, capítulo 12, del reglamento de hospitales militares vigente, que preceptúa no puedan emplearse en dichos hospitales los medicamentos de aquel género mientras no se autorice su uso, previo análisis é informe de los centros respectivos, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que manifieste V. E. al interesado remita, si así lo desea, el número de cajas ó dosis que juzgue necesarias para su análisis en el Laboratorio Central de medicamentos de Sanidad Militar, antes de ser ensayado en los hospitales de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

CRUCES

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida á este Ministerio, en 31 de julio de 1893, por el licenciado del Ejército **Juan Astras Méndez**, en súplica de que se le conceda relief y abono, fuera de filas, de la pensión de 7'50 pesetas mensuales, anexa á una cruz roja del Mérito Militar que posee, como comprendido en la real orden de 18 de junio de 1876; la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas se satisfaga al interesado el importe de la pensión de referencia; la cual le será abonada desde 1.º de

octubre de 1889, fecha en que dejó de percibirla de la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 3 de noviembre último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, **Juan Veral García**, en solicitud de que se le conceda ingreso como escribiente en el **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, por creer que reúne las condiciones que se exigen para pertenecer á dicho cuerpo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de marzo último (C. L. núm. 78), ha tenido á bien resolver que el sargento de referencia tiene derecho á solicitar el ingreso como escribiente en el cuerpo de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

DONATIVOS

1.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se publique en la *Gaceta de Madrid* y en el *DIARIO OFICIAL* de este Ministerio la siguiente relación, en la que consta la distribución que ha dado el capitán general de ejército **D. Arsenio Martínez de Campos** á las 31.709'30 pesetas, recogidas por subscripción hecha por el periódico de Barcelona *La Vanguardia*, y que entregó al citado capitán general su director propietario el diputado á Cortes **D. Carlos Godó**, para las familias de individuos del ejército muertos en los combates que tuvieron lugar en Melilla el año próximo pasado, ó de sus resultas, y para los inutilizados á consecuencia de aquellas operaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecían	Clases	NOMBRES	Cantidad asignada	
			Pesetas	Cts.
Muertos				
Estado Mayor General del Ejército.....	General de brigada...	D. Juan García Margallo.....	3.600	»
	Primer teniente.....	D. Vicente García Cabrelles.....	1.100	»
	Otro.....	» Teodoro Valverde Menacho.....	1.100	»
Regimiento Infantería de Extremadura n.º 15	Sargento.....	Augusto Rodríguez Noguera.....	551	10
	Cabo.....	Rafael Durán Roldán.....	351	20
	Soldado.....	Félix Navarro Martínez.....	250	»
	Otro.....	Fulgencio Castillo Dengra.....	250	»
	Otro.....	Juan Cruz Quintero.....	250	»
	Cabo.....	Juan López Velasco.....	351	20
	Soldado.....	Andrés Martínez Ariaga.....	250	»
Idem íd. de Borbón n.º 17.....	Otro.....	Juan Rodríguez García.....	250	»
	Otro.....	Rafael Capdevila Vito.....	250	»
	Otro.....	Antonio Muñoz Pérez.....	250	»
	Otro.....	José Molina Rodríguez.....	250	»
	Otro.....	Blas Endrina Gómez.....	250	»
Idem íd. de Pavía n.º 48.....	Otro.....	José Ontañón Colomer.....	250	»
	Otro.....	José Moscoso Benítez.....	250	»
	Otro.....	Antonio Molina Ruiz.....	250	»
	Otro.....	Miguel Muñoz Aranda.....	250	»
Batallón Cazadores de Cuba n.º 17.....	Sargento.....	D. José Luna Barba.....	551	10
	Soldado.....	Antonio Fabio Martín.....	250	»
	Otro.....	Juan Hernández Troncoso.....	250	»
	Otro.....	José Pérez Fajardo.....	250	»
	Otro.....	Francisco Martos Carrillo.....	250	»
Regimiento Infantería de Africa n.º 1.....	Otro.....	José Ortas Macías.....	250	»
	Otro.....	Juan Rodríguez Romero.....	250	»
	Otro.....	José Jaime Platero.....	250	»
	Otro.....	Tomás Franco Venegas.....	250	»
	Otro.....	Manuel Carmona Jiménez.....	250	»
	Primer teniente.....	D. Antonio Megía Orellana.....	1.100	»
	Sargento.....	Joaquín Quesada Ruano.....	551	10
	Soldado.....	José Papacet Sabaté.....	250	»
	Otro.....	Ramón Marco Valls.....	250	»
	Otro.....	Primitivo García García.....	250	»
	Otro.....	Salvador Pérez Barroso.....	250	»
	Otro.....	Sebastián de San Jorge.....	250	»
Batallón Disciplinario de Melilla.....	Otro.....	Bartolomé Almazán Roca.....	250	»
	Otro.....	Vicente Barbeito Martínez.....	250	»
	Otro.....	Eduardo López Payerma.....	250	»
	Otro.....	Juan Herrero Callón.....	250	»
	Otro.....	Juan Muñoz Ortega.....	250	»
	Otro.....	Emilio González Fernández.....	250	»
	Otro.....	Nazarío Pascual Sancho Martínez.....	250	»
	Otro.....	Manuel Monteiro Solís.....	250	»
	Otro.....	Julián Martínez Aranda.....	250	»
Sección de Caballería Cazadores de Melilla...	Otro.....	Ramón García Vidal.....	250	»
13.º Batallón de Artillería de Plaza.....	Artillero 2.º.....	Juan Marqués Martínez.....	250	»
3.º Regimiento de Zapadores Minadores.....	Zapador.....	Juan Toboso Tarradell.....	250	»
Cuerpo de Administración Militar.....	Oficial 1.º.....	D. José Valero Belenguer.....	1.600	»
Inutilizados				
	Cabo.....	Juan Escala Carmona.....	351	20
	Soldado.....	Indalecio Méndez Fernández.....	250	»
Regimiento Infantería de Extremadura n.º 15	Otro.....	José Carrasco Forte.....	250	»
	Otro.....	Valero Lucena Pérez.....	250	»
	Otro.....	Plácido Castillo Martín.....	250	»
	Otro.....	Antonio González López.....	250	»
	Otro.....	Manuel Castilla Pérez.....	250	»
Idem íd. de Borbón n.º 17.....	Otro.....	Miguel Tripiana Segura.....	250	»
	Otro.....	José Ruiz Díaz.....	250	»
	Otro.....	Juan Carrasco Lozo.....	250	»
Idem íd. de Granada n.º 34.....	Otro.....	José Banda Mora.....	250	»
	Primer teniente.....	D. Manuel Muñoz Medina.....	1.100	»
Idem íd. de Pavía n.º 48.....	Cabo.....	Carlos Cuéllar Martínez.....	351	20
	Otro.....	Cristóbal Ojeda Sánchez.....	351	20
Batallón Cazadores de Cataluña n.º 1.....	Soldado.....	Juan Girón Marmolejo.....	250	»
Idem íd. de Barcelona n.º 3.....	Otro.....	Antonio Calvillo Nave.....	250	»
Idem íd. de Figueras n.º 6.....	Otro.....	José Alonso Aured.....	250	»
Idem íd. de Cuba n.º 17.....	Primer teniente.....	D. Ramón Mora Anglada.....	1.100	»
Regimiento Infantería de Africa n.º 1.....	Soldado.....	José Muñoz Caro.....	250	»
	Otro.....	Juan Soto Heredia.....	250	»
	Otro.....	Miguel Fillat Cano.....	250	»
Batallón Disciplinario de Melilla.....	Otro.....	Agustín Muñoz Sánchez.....	250	»
	Otro.....	Manuel Zurana Jiménez.....	250	»
	Otro.....	Ambrosio Santiago Páez.....	250	»
	Otro.....	Manuel Moreno Blanca.....	250	»

Cuerpos á que pertenecian	Clases	NOMBRES	Cantidad asignada	
			Pesetas	Cts.
Batallón Disciplinario de Melilla.....	Soldado.....	Joaquín Gómez Tapia.....	250	»
	Otro.....	Rogelio Campo Incógnito.....	250	»
	Otro.....	Antonie San José Segundo.....	250	»
13.º Batallón de Artillería de Plaza.....	Artillero 1.º.....	Trinidad Pérez Ponce.....	250	»
	Otro 2.º.....	José Domínguez Torres.....	250	»
	Otro.....	Bernardino Punzón Vera.....	250	»
1.º Regimiento de Artillería de Montaña....	Otro.....	Francisco Lozano Villaplana.....	250	»
Escala de reserva de Infantería.....	Primer teniente.....	D. Francisco Rodríguez Palacios.....	1.100	»
		TOTAL.....	31.709	30

Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ENAJENACIÓN DE FINCAS MILITARES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que elevó á S. M. el vecino de la plaza de Jaca D. Mariano Sánchez Crusat, en súplica de que se le permita adquirir una parcela de terreno perteneciente á Guerra, inmediata á las murallas, resto del solar que ocupaba el cuerpo de guardia de la puerta de Las Monjas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado mediante el pago del importe, previa la correspondiente tasación que debe hacer el cuerpo de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar un presupuesto importante 219'48 pesetas, para satisfacer el importe de la escritura de cesión al ramo de Guerra de los terrenos en que ha de emplazarse el nuevo Hospital militar de Logroño, así como una propuesta eventual de la misma cantidad para dicho objeto, suma que se rebaja de la asignación concedida para la construcción de las factorías militares de la misma plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el presupuesto remitido por V. E., con fecha 6 de octubre último, para atenciones especiales de la sección de velocipedistas del batallón de Ferrocarriles; cuyo importe de 2.300 pesetas será cargo al fondo de remanente de escuela práctica de dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

PREMIOS DE REENGANCHE

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por Isidro Fernández Llorente, sargento del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por el expresado batallón, y en adicional al ejercicio cerrado de 1893-94, se reclamen los premios del primer período de reenganche á que el recurrente tiene derecho desde el mes siguiente al en que cumplió seis años de servicio en filas, como comprendido en real orden de 6 de noviembre último (C. L. núm. 302). Es asimismo la voluntad de S. M., que el importe de dicha adicional, una vez liquidada, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Resultando de los antecedentes que existen en la Comisión liquidadora del suprimido Consejo de redenciones, y de lo manifestado por la Intervención General de Guerra, que el corneta de la Comandancia de Valencia del instituto á cargo de V. E. Pedro Gonzalvo Gallen, dejó transcurrir el plazo de cuatro meses que fijó la real orden de 3 de septiembre de 1891 (C. L. núm. 342), para que todo individuo que se considerase con opción á premio de reenganche desde 1.º de julio de 1878 á fin de junio de 1889, lo reclamase directamente de dicha Comisión liquidadora, sin hacer uso de su derecho, por lo cual prescribió éste una vez transcurrido el expresado plazo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 12 de octubre último (D. O. núm. 224), por la que se autorizó á la

Comandancia de Valencia de ese instituto para reclamar los premios de reenganche del citado corneta á partir del 1.º de enero de 1889, quede modificada en el sentido de que dicha autorización lo es únicamente para la reclamación de los premios y pluses devengados por el referido corneta desde 1.º de julio de 1889, en que empezó á satisfacerlos la Administración Militar, hasta fin de diciembre de 1892.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 24 de septiembre próximo pasado, con el que remitió á este Ministerio la instancia promovida por **Ceferino Fernández Alvarez**, sargento del regimiento Infantería regional de esas islas núm. 1, en solicitud de que se le conceda el primer período de reenganche con el premio mensual de 30 pesetas; y resultando de la filiación de este individuo que ingresó en el servicio después de transcurridos más de seis meses de su licenciamiento absoluto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en reales órdenes de 22 de agosto de 1893 (C. L. núm. 298) y 6 de noviembre último (C. L. número 302), se ha servido resolver que el recurrente no tiene derecho al premio del primer período de reenganche, por no serle de abono el tiempo que sirvió antes de su licenciamiento absoluto, y que debe continuar, por tanto, disfrutando únicamente la gratificación de continuación en filas de 15 pesetas mensuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas **Baleares**.

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, en 24 de noviembre próximo pasado, cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el médico primero **D. Federico Sol y Abreu**, que perteneciendo á la situación de reemplazo se halla sirviendo, en comisión, en el segundo batallón del regimiento Infantería de Navarra, y en la que solicita su vuelta al servicio en plaza de su clase, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por tener derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto **Cuerpo de ejército**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

RES IDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general **D. Pedro de Cuenca y Díaz de Rábago**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer **Cuerpo de ejército**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

RETIROS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 26 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el capitán de **Infantería Don Angel Ozeta Echazarra**, en súplica de que se le conceda el retiro, con residencia en Holguín, en el empleo de comandante, que obtuvo en propuesta extraordinaria aprobada por real orden de 19 de julio último (D. O. núm. 158), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente por tener derecho á los beneficios del art. 17 de la ley de 11 del expresado mes de julio (D. O. núm. 150); resolviendo, por lo tanto, que el interesado sea baja en el arma á que pertenece y que se le abone, desde 1.º del mes siguiente al en que ésta tenga efecto, el haber provisional de 150 pesos mensuales, incluso el aumento de peso fuerte por escudo, según los años de servicio que cuenta; cantidad que se le satisfará por el Tesoro de esa isla y mientras permanezca en ella, conforme á lo preceptuado en la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan. Si el solicitante regresase á la Península, sólo tendrá derecho al percibo del sueldo asignado en la misma á los de su clase, ó sean 375 pesetas, y además 125 que importa el tercio de bonificación por haber servido seis años en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 24 de octubre próximo pasado, promovida por el comandante mayor del batallón Reserva de Canarias núm. 1, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1893-94, la gratificación que como juez instructor correspondió al capi-

tán de dicho cuerpo **D. Antonio Arroyo Cañete** en el mes de junio próximo pasado, y los honorarios que en el mismo mes, y por asistencia á las fuerzas del batallón, devengó el médico civil **D. Manuel Olivera y Olivera**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional, debidamente justificado y que deberá aplicarse al cap. 5.º, art. 1.º del presupuesto correspondiente, se incluya, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio, en 22 de octubre último, consultando el capítulo y artículo del presupuesto á que han de cargarse el sueldo y gratificación de efectividad del primer teniente de Infantería **D. Manuel Losada y García**, que sirviendo en el regimiento de Africa núm. 1 fué destinado, por real orden de 14 de julio último (D. O. núm. 154), al penal de esa plaza como auxiliar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos é Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer que se aplique el expresado gasto á la partida segunda de aumentos que figura en el cap. 5.º, art. 4.º del presupuesto de Guerra vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de noviembre próximo pasado, promovida por el capellán segundo, en situación de supernumerario sin sueldo en Zaragoza, **D. Manuel Gorostiza y Lequina**, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo continuar en su actual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Provicario general Castrense.

Señores Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de noviembre último, promovida por el capellán segundo, en situación de supernumerario sin sueldo en Cartagena, **D. José Belmonte y Sánchez**, en súplica de su vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo continuar en su actual situación hasta que por turno le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Provicario general Castrense.

Señores Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

9.ª SECCIÓN

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA PARA HUÉRFANOS DE LA INFANTERÍA

RELACION NOMINAL de los 79 primeros huérfanos de la escala de aspirantes, á quienes se concede la pensión reglamentaria de 0'75 pesetas diarias, con arreglo á lo que determina el art. 241 del vigente reglamento de la Asociación, aprobado por real orden de 21 de julio último (C. L. núm. 229).

Número de la escala	NOMBRES
1	D.ª Julia Larrinaga Guillerme.
2	D. Hilario Vidarte Cilleruelo.
3	D.ª María García Ramos.
4	D. Ernesto García Ramos.
5	» Felipe García Ramos.
6	» Antonio García Ramos.
7	D.ª Micaela Llaqué Ondeviela.
8	D. Gerardo Llaqué Ondeviela.
9	» Lauro Llaqué Ondeviela.
10	» Federico Llaqué Ondeviela.
11	D.ª Cándida Velasco Carranza.
12	» Manuel Velasco Carranza.
13	» Luis Velasco Carranza.
14	» Manuel Cuenca Lázaro.
15	» Angel Cuenca Lázaro.
16	» Antonio Aguila Tejada.
17	D.ª Juana Aguila Tejada.
18	D. Fulgencio Aguila Tejada.
19	» Arturo Ruiz Evangelio.
20	D.ª Manuela Candelas Sánchez.
21	» Enriqueta Iriarte Fernández.
22	D. Juan Iriarte Fernández.
23	» Luis Iriarte Fernández.
24	D.ª Regina Sánchez Cuervo.
25	» Esperanza Sánchez Cuervo.
26	D. Enrique Fernández Castrillón.
27	D.ª María del Carmen Fernández Castrillón.
28	» Elisa Fernández Castrillón.
29	D. José Peralta Sezma.
30	D.ª Francisca Fernández Gutiérrez.
31	» Pilar Fernández Gutiérrez.

Número de la escala	NOMBRES
32	D. ^a Matilde López Ugalde.
33	D. César López Ugalde.
34	» Alejandro López Ugalde.
35	D. ^a Africa Jiménez Carril.
36	D. Diácono Jiménez Carril.
37	D. ^a Concepción Laguna Arín.
38	» Lucila Laguna Arín.
39	» María Luisa Laguna Arín.
40	D. Antonio Requejado Boronat.
41	D. ^a Eugenia Requejado Boronat.
42	» María Súnico Pujol.
43	D. Angel Súnico Pujol.
44	» Alberto Falco Álvarez.
45	» Adelardo Calle Alonso.
46	D. ^a Eloisa Calle Alonso.
47	D. Adolfo Calle Alonso.
48	» Emilio Calle Alonso.
49	» Francisco Ameigenda Gallardo.
50	» Manuel Ameigenda Gallardo.
51	» José Ortiz Cabrera.
52	D. ^a Purificación Ortiz Cabrera.
53	D. Mariano Ortiz Cabrera.
54	D. Adolfo Lodo Vázquez.
55	D. ^a Mercedes Lodo Vázquez.
56	D. Manuel Prado González.
57	» Francisco Francia Cortázar.
58	D. ^a Mercedes Francia Cortázar.
59	D. Cleto Díez San Simeón.
60	D. ^a Angustias García Santiago.
61	D. Alfonso García Santiago.
62	D. ^a Juana Larrinaga Guillermé.
63	D. Miguel Orozco Mari.
64	D. ^a Joaquina Cerdán Martínez.
65	» Pilar Sobrevilla Benito.
66	» Carmen Sobrevilla Benito.
67	» Rosa Sobrevilla Benito.
68	» María Bonillo Picó.
69	D. Pedro Bonillo Picó.
70	» Salvador Ratinó Garreta.
71	» Francisco Ratinó Garreta.
72	D. ^a María Pereda Venero.
73	D. Ruperto Pereda Venero.
74	» Pedro Pereda Venero.
75	» Julián Pereda Venero.
76	D. ^a Aurora Pereda Venero.
77	D. Antonio Sánchez Alonso.
78	» Pedro López Pintaner.
79	» Ramón López Pintaner.

NOTAS. La pensión diaria que corresponde á cada uno de los huérfanos, empezará á devengarse desde el día en que se reciba en la Dirección del Colegio, establecida en Aranjuez, el correspondiente certificado de existencia de aquéllos.

Conforme lo vaya permitiendo la amplitud de locales, serán llamados á ingreso en el colegio los huérfanos anteriormente citados, no pudiendo continuar en el goce de pensión en sus casas más que los menores de ocho años.
Madrid 8 de diciembre de 1894.

El General Presidente,
José de Bascaran

LICENCIAS

9.^a SECCION

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Everardo Sánchez Medina, y del certificado médico que acompaña, he tenido por conveniente concederle un mes de prórroga á la licencia que, por enfermo, se halla disfrutando en San Fernando (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1894.

El Jefe de la Sección,
José de Bascaran

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército.

VACANTES

2.^a SECCION

Existiendo una plaza de clarinete en la música del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, y debiendo adjudicarse mediante oposición, que ha de tener lugar el día 20 del actual á las once de la mañana en el cuartel de San Nicolás, los músicos del Ejército que deseen tomar parte en ella lo solicitarán, por instancia, del Comandante general del expresado real cuerpo, las que deberán remitirse á dicha autoridad por el conducto que previenen las Ordenanzas, acompañadas de copia de la filiación, las cuales se admitirán hasta el día 15; pudiendo expedirse pasaporte á los que lo soliciten.

Madrid 6 de diciembre de 1894.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

LEGISLACION

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1877, 1878, 1886, 1887, 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893, á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Los que adquieran toda la *Legislación* pagando su importe al contado, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 2'50 id. id.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 4'50 id. id.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pta.	Cts.
Estados para cuentas de habilitado, uno.....	15	
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 190)....	4	
Fases para las Cajas de recluta (ídem).....	1	50
Ídem para reclutas en depósito (ídem).....	5	
Ídem para situación de licencia limitada (reserva activa) (ídem).....		5
Ídem para ídem de 2.ª reserva (ídem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	3	
Libro de caja.....	4	
Ídem de cuentas de caudales.....	1	
Ídem diario.....	3	50
Ídem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1885.	1	50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y á 8 de agosto de 1866.....	1	
Ídem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884....		50
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Ídem de contabilidad (Palleté), año 1887, 3 tomos.....	15	
Ídem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallan en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1875.....	1	
Ídem de grandes maniobras.....		50

	Pta.	Cts.
Reglamento de hospitales militares.....	1	
Ídem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Ídem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Ídem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Ídem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Ídem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Ídem provisional de remonta.....		50
Ídem provisional de tiro.....	2	
Ídem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Ídem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Ídem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Ídem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Ídem para la revista de Comisario.....		25
Ídem para el servicio de campaña.....	2	
Ídem de transportes militares.....	1	
Instrucciones		
<i>Táctica de Infantería</i>		
Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75
Ídem de sección y compañía.....	1	25
Ídem de batallón.....	2	
Ídem de brigada y regimiento.....	2	50
<i>Táctica de Caballería</i>		
Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Ídem de sección y escuadrón.....	1	50
Ídem de regimiento.....	1	
Ídem de brigada y división.....	1	50
Bases para el ingreso en academias militares.....		
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Ídem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Ídem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Ídem para los ídem de marchas.....		25
Ídem para los ídem de castrametación.....		25
Ídem para los ídem técnicos de Administración Militar.....		25

	Pta.	Cts.
Instrucciones para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Estadística y legislación		
Anuario militar de España, años 1892 y 1893-94.....	6	
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones, año 1877.....	7	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	6	
Idem id. X.....	5	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50
VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:		
Centro.—Cantavieja, Cheiva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castell del Nuch, Castellfullit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....	2	
Norte.—Batalla de Montejuera, Batalla de Orizain, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artea, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Isartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orio, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostendo, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Igurruiza, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muecas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....		75
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 56....	42	
Idem sueltas.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Idem id. 7.ª id.....	4	
Carta itineraria de la isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$	10	
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$	3	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Valencia.....	3	
Mapa militar itinerario de España en tres colores		
Escala $\frac{1}{200.000}$		
Hojas publicadas, cada una.....	2	50

(1) El tomo III se halla agotado.

(2) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI VII y VIII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

Número de Emplazamiento	Partes de provincia que comprende	Punto que sirvió de centro en los trabajos
84	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
85	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
43	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talsvera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

	Pta.	Cts.
Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1861.....	2	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3	
Idem de regiones y Zonas militares.....	1	

ITINERARIOS

Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de ferrocarriles de Madrid á Irún y de Villalba á Segovia y Medina del Campo.....	3	

PLANOS

Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Sevilla.....	5	
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	

Obras propiedad de corporaciones y particulares

Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—Comprende: Obligaciones de todas las clases.—Ordenes generales para oficiales.—Honosres militares.—Servicio de guarnición y servicio interior de los Cuerpos de Infantería y de Caballería.		
El precio, en rústica, en Madrid es de.....	2	
En provincias.....	2	5
Los ejemplares encartonados tienen un aumento de 0'50 céntimos de peseta cada uno.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....		75
El Traductor Militar, Frontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castañs.....	2	50
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de Administración Militar D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	3	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	3	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Frim.....	2	50
Nociones de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones militares, por el Marqués de Santa Cruz de Marcenado.....	12	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.

LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor del establecimiento, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.

En los precios no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.

Este establecimiento es ajeno á la Administración del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.